ENTIDAD: ALCALDIA DE CORDOBA, QUINDIO		
INFORME DE ACTIVIDADES No.	**NÚMERO CONTRATO**	**PERIODO DE INFORME**
003	144	01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONTRATISTA	**NUMERO DE DOCUMENTO**
YEISON LEANDRO CONTRERAS CONTRERAS	1.094.903.690

OBJETO CONTRATO	**"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FINANCIERAS PROPIAS DE LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES ADELANTADOS POR EL MUNICIPIO, EN DESARROLLO DEL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL"**

FECHA DE INICIO-FIN DEL CONTRATO (ACTA DE INICIO)		**DURACIÓN DEL CONTRATO**	
07 SEPTIEMBRE DEL 2025	29 DE DICIEMBRE DEL 2025		CIENTO QUINCE (115) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
DURACIÓN CONTRATO PRORROGA (DÍAS)			

VALOR DEL CONTRATO	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000)
VALOR CONTRATO ADICION	

SUPERVISOR	**MEYER ALEXANDER SUAREZ HERRERA** Secretario de Hacienda

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	
ACTIVIDAD No. 1	Apoyar en la elaboración de los análisis del sector y determinación de indicadores financieros de los diferentes procesos de contratación que adelante el Municipio de Córdoba Quindío, según asignación de supervisor.
EJECUCIÓN:	Se apoyo en la elaboración de los análisis del sector del proceso de Mínima Cuantía, que tuvo por objeto: "CONTRATO DE MINIMA CUANTÍA PARA FORTALECER EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE A TREVES DE LA COMPRA DE MENAJE CON LOS RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN NACIONAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "RETOMEMOS EL CAMINO 2024-2027"." Así mismo se apoyó en la estructuración del estudio previo, cuyo objeto fueron: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE TIPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1819 DE 2016, FORTALECIENDO ACCIONES INHERENTES A LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "RETOMEMOS EL CAMINO 2024-2027." "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN EL MARCO

	DEL PROCESO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "RETOMEMOS EL CAMINO 2024-2027". CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTÓN CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y EL FOMENTO A LA PARTICIPAC16N CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA QUINDIO, MEDIANTE EL TRANSPORTE DE LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES, ADOLESCENTES Y ADULTOS MAYORES QUE REQUIERAN DESPLAZARSE A DIFERENTES PARTES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "RETOMEMOS EL CAMINO 2024-2027".
ANEXOS:	Pantallazos del proceso

REGISTRO FOTOGRÁFICO

ANÁLISIS DEL SECTOR
Articulo 2.2.1.1.1.6.1 Del Decreto 1082 de 2015

En cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, *por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública*, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. Establece: *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo…"*

La Alcaldía del Municipio de Córdoba, Departamento de Quindío, estructurador del proceso de contratación bajo la modalidad de ***Mínima Cuantía***, que tendrá por objeto: "**CONTRATO DE MINIMA CUANTÍA PARA FORTALECER EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE A TREVES DE LA COMPRA DE MENAJE CON LOS RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN NACIONAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "RETOMEMOS EL CAMINO 2024-2027"."**

ASPECTOS GENERALES

Corresponde a los Alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.
El Programa de Alimentación Escolar – PAE, es una estrategia estatal que promueve la permanencia en el sistema educativo oficial de las niñas, niños y adolescentes asegurando el acceso a un complemento alimentario durante la jornada escolar, para mantener los niveles de alerta e impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje y desarrollo cognitivo; contribuyendo a garantizar los derechos a la educación y a la alimentación.

Es importante señalar que la prestación del servicio de alimentación escolar a las niñas, niños y adolescentes se realiza durante el calendario escolar definido por cada Entidad Territorial

Cuadro clasificación 2025 1 UVT= $49.799 pesos:

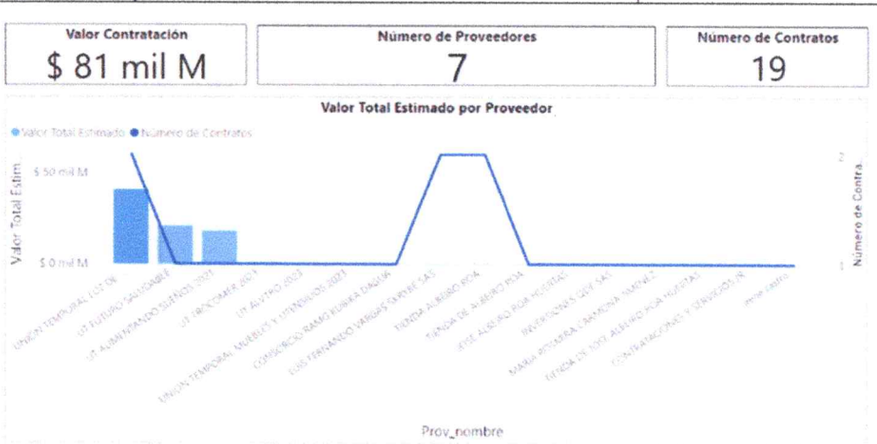
Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.173.413.837	Hasta $1.642.769.412	Hasta $2.229.451.431
Pequeñas empresas	Superior a $1.173.413.837 y hasta $10.208.546.005	Superior a $1.642.769.412 y hasta $6.571.027.849	Superior a $2.229.451.431 y hasta $21.473.129.604
Medianas empresas	Superior a $10.208.546.005 y hasta $86.479.200.435	Superior a $6.571.027.849 y hasta $24.054.610.166	Superior a $21.473.129.604 y hasta $104.600.300.908
Grandes empresas	Superior a $86.479.200.435	Superior a $24.054.610.166	Superior a $104.600.300.908

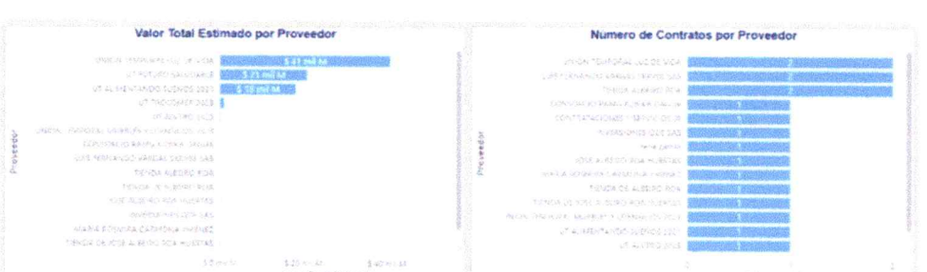
Fuente:
https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia-200

VIABILIDAD DE LIMITAR EL PROCESO A MIPYME

A continuacion se relacionan algunas empresas naturales y/ o juridicas ubicadas en el Departamento del Quindio y clasificadas como **MIPYMES** las cuales de acuerdo a su característica pueden cumplir con el objeto que se adelanta en el presente proceso:

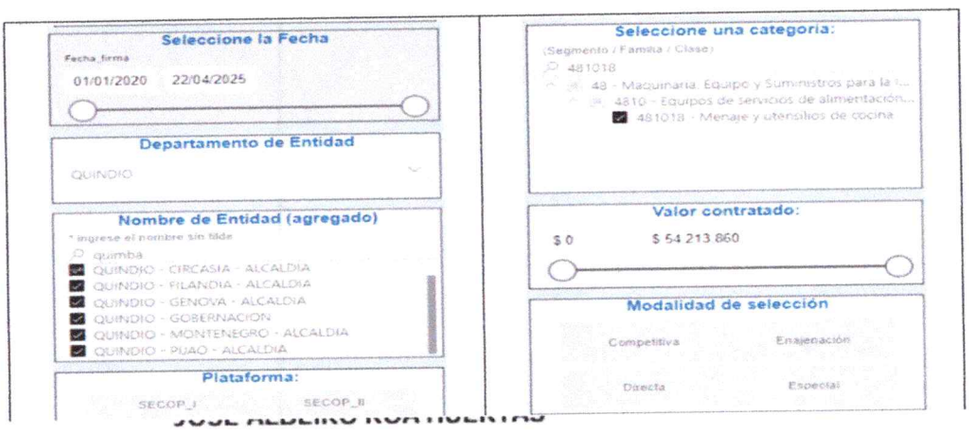
SOLUCIONES Y SUMINISTROS AM S.A.S.
INVERSIONES BLUCHER S.A.S
EQUIFERSEG
GRUPO IMAKA SAS





Se trata de la conceptualización estratégica del proceso de compra que se realiza en cualquier organización bien sea pública o privada, toda vez tanto bienes como servicios (compra de materia prima, adquisición de servicios, adquisición de productos específicos), tienen repercusión directa en la gestión de los procesos y la obtención de resultados de las organizaciones, Recordemos que la gestión de las compras requiere preparación, seguimiento y aplicación de buenas prácticas.

3.1.- Se realizó análisis de la demanda de otras entidades que han contratado procesos similares:



C.C 9.800.568
Dirección: CARRERA 11 # 23-06 - CENTRO
Telefono: 3117511410/3207090992
Correo electronico: larp1977@hotmail.com

TABLA DE COTIZACIONES QUE PROMEDIAN LOS PRECIOS UNITARIOS DEL PROCESO CONTRACTUAL:

ITEM	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 1 SKRYBE	COTIZACIÓN 2 SOLUCIONES Y SUMINISTROS	COTIZACIÓN 3 TIENDAS JOSE ALBEIRO ROA	VALOR PROMEDIO
1	COLADORE GRANDE DE ALUMINIO	8 cuartos de galón con asas y base resistente	$ 395.000	$ 64.000	$ 340.000	$ 266.333
2	OLLA N° 40	Aluminio, con asas Extruidas y Tapa con asa remachada.	$ 210.000	$ 240.000	$ 250.000	$ 233.333
3	INDIOS GRANDES DE 40 LTS	Aluminio con asas Extruidas y Tapa con asa remachada.	$ 280.000	$ 300.000	$ 300.000	$ 293.333
4	INDIOS GRANDES DE 60 LTS	Aluminio con asas Extruidas y Tapa con asa remachada.	$ 320.000	$ 360.000	$ 490.000	$ 390.000

5	CUCHARON GRANDE PARA SOPA	con colgador. 38 cms largo. Aluminio	$ 60.000	$ 36.000	$ 75.000	$ 57.000
6	CUCHARON GRANDE PARA FRITURAS	Cuchara aluminio institucional con huecos No 40	$ 55.000	$ 44.000	$ 75.000	$ 58.000
7	PAILON GRANDE PARA FREIR	Fundido de 50 cm grande de 25 litros	$ 260.000	$ 240.000	$ 500.000	$ 333.333
8	PLATOS	Plástico polipropileno o melamina Hondo Sopero	$ 10.500	$ 3.600	$ 5.000	$ 6.367
9	POCILLOS	Plástico polipropileno o melamina	$ 12.000	$ 3.600	$ 5.000	$ 6.867
10	CUCHARAS	Aluminio – Sopa	$ 3.000	$ 3.400	$ 3.000	$ 3.133
11	OLLA EN ALUMINIO MEDIANA	De 6 LTS	$ 98.000	$ 50.000	$ 50.000	$ 66.000
12	TABLA PARA PICAR MEDIANO	De polipropileno (25 x 15 cm)	$ 58.000	$ 30.000	$ 80.000	$ 56.000
13	RALLADOR 4 CARAS	De acero inoxidable mediano	$ 50.000	$ 30.000	$ 35.000	$ 38.333
14	PLATOS	Plástico polipropileno o melamina pandos	$ 13.000	$ 3.600	$ 5.000	$ 7.200
15	SARTEN PARA FREIR MEDIANO	Con mango y tapa antiadherent e	$ 170.000	$ 76.000	$ 100.000	$ 115.333
	OLLA	OLLA				

Nota 1: El valor total promedio asciende a la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE ($3.908.383.00),** por lo que los proponentes deberán tener en cuenta los valores promedio unitarios y total para realizar las ofertas correspondientes. No obstante al ser un proceso en la modalidad de monto agotable el valor del presupuesto es la suma de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($5.978.553,00),** por lo que los futuros proponentes deberán tener en cuenta los valores unitarios para no ser superados en la presentación de su propuesta IVA incluido, dado que se tratará de un contrato de monto agotable, y que los valores indicados anteriormente, corresponden a la sumatoria de los valores promedio unitarios de los artículos solicitado por la entidad, lo que no significa que todos los ítems cotizados requieran de su ejecución en un solo momento, pues ello dependerá en gran parte del consumo de la entidad.

De acuerdo con lo anterior y el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. *(*Decreto 1510 de 2013, artículo 15*)*"; el municipio de Córdoba realiza este análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, financiera. Organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

MANUELA SABOGAL HENAO
Secretaria General y de Gobierno
Córdoba Quindío

***Elaboró**: Yeison Leandro Contreras – Contratista*
***Revisó y Aprobó:** Manuela Sabogal Henao - secretaria general y de gobierno.*

Código: RE-ATH-50	**MUNICIPIO DE CÓRDOBA QUINDÍO** **NIT: 890.001.061-3** Gestión Administrativa y de Talento Humano Formato Contratación	
Versión: 02		
Página: 1 de 17		
Fecha: 25/07/2017		

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA QUINDÍO.

Se presenta el siguiente estudio de conveniencia y oportunidad requerido conforme al Artículo 25 numeral 7 y 12 de la ley 80 de 1993 Modificado por el art. 87, Ley 1474 de 2011; y el Decreto 1082 de 2015 para la consecuente celebración de un contrato de prestación de servicios.

En cumplimiento de las normas de planeación contractual, contenidas en la Ley 80 de 1.993 y el Decreto 1082 de 2.015, el suscrito **MEYER ALEXANDER SUAREZ HERRERA**, Secretario de hacienda municipal, en consideración a la necesidad específica que se expresará en éste documento, elabora el presente estudio previo que justifica la celebración de un contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE TIPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1819 DE 2016, FORTALECIENDO ACCIONES INHERENTES A LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "RETOMEMOS EL CAMINO 2024-2027."**

El honorable CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SECCIÓN SEGUNDA, en Sentencia de unificación por importancia jurídica, CONFORME AL ARTÍCULO 271 DE LA LEY 1437 DE 2011 en el proceso con Radicado N° 05001-23-33-000-2013-01143-01 (1317-2016) al analizar el Contrato estatal de prestación de servicios, relación laboral encubierta o subyacente, temporalidad, solución de continuidad, pago de prestaciones sociales, aportes al sistema de Seguridad Social en salud señaló:

> **"Naturaleza jurídica del contrato estatal de prestación de servicios**. El contrato estatal de prestación de servicios, por ser uno de los instrumentos de gestión pública y de ejecución presupuestal más importantes de la Administración para satisfacer sus necesidades y asegurar el cumplimiento de [redacted] dico que expresamente recoge el estatuto general [redacted] e un contrato típico, pues está definido en el numeral tercero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que establece lo siguiente:

Página 1 de 23

Código: RE-ATH-50	**MUNICIPIO DE CÓRDOBA QUINDÍO** **NIT: 890.001.061-3** Gestión Administrativa y de Talento Humano Formato Contratación	
Versión: 02		
Página: 23 de 17		
Fecha: 25/07/2017		

e) El contratista tenga mora mayor a treinta (30) días en el cumplimiento de pago de aportes al sistema integral de seguridad social
f) Por mutuo acuerdo de las partes.
g) No presentar los informes en los plazos estipulados por la ley o los organismos correspondientes

11. INDEMNIDAD.

El futuro contratista se obliga a mantener indemnidad de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

Se firma en el municipio de Córdoba Quindío a los dos (02) días del mes de noviembre de 2025.

MEYER ALEXANDER SUÁREZ HERRERA
Secretario de Hacienda

***Proyectó y elaboró:** Meyer Alexander Suárez Herrera – Secretario de Hacienda*
***Proyección Financiera:** Yeison Leandro Contreras Contreras- Contratista*
***Revisó:** Mauricio González Rodríguez Abogado - Contratista*

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA QUINDÍO.

Se presenta el siguiente estudio de conveniencia y oportunidad requerido conforme al Artículo 25 numeral 7 y 12 de la ley 80 de 1993 Modificado por el art. 87, Ley 1474 de 2011; y el Decreto 1082 de 2015 para la consecuente celebración de un contrato de prestación de servicios.

En cumplimiento de las normas de planeación contractual, contenidas en la Ley 80 de 1.993 y el Decreto 1082 de 2.015, la suscrita **MANUELA SABOGAL HENAO,** Secretaria General y de Gobierno, en consideración a la necesidad específica que se expresará en éste documento, elabora el presente estudio previo que justifica la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CON EL FIN DE COORDINAR EL PROGRAMA RENTA CIUDADANA, GENERACIÓN DE CAPACIDADES PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE Y CON DISCAPACIDAD, COLOMBIA MAYOR, ACCIONES DE OFERTA SOCIAL, SUPERACIÓN DE LA POBREZA, DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "RETOMEMOS EL CAMINO 2024-2027".**

El honorable CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SECCIÓN SEGUNDA, en Sentencia de unificación por importancia jurídica, CONFORME AL ARTÍCULO 271 DE LA LEY 1437 DE 2011 en el proceso con Radicado No 05001-23-33-000-2013-01143-01 (1317-2016) al analizar el Contrato estatal de prestación de servicios, relación laboral encubierta o subyacente, temporalidad, solución de continuidad, pago de prestaciones sociales, aportes al sistema de Seguridad Social en salud señaló:

> **"Naturaleza jurídica del contrato estatal de prestación de servicios**. El contrato estatal de prestación de servicios, por ser uno de los instrumentos de gestión pública y de ejecución presupuestal más importantes de la Administración para satisfacer sus necesidades y asegurar el cumplimiento de los fines del Estado, es un tipo de negocio jurídico que expresamente recoge el estatuto general de contratación pública; se trata, por tanto, de un contrato típico, pues está definido en el numeral tercero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que establece lo siguiente:
>
> *Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse cuando la entidad no cuente dentro de su planta de personal con el número suficiente de personas capacitadas para desarrollar las actividades no puedan realizarse con personal de planta o requiera de conocimiento especializado.*

Página 1 de 23

11. INDEMNIDAD.

El futuro contratista se obliga a mantener indemnidad de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

Se firma en el municipio de Córdoba Quindío a los doce (12) días del mes de noviembre del año 2025

MANUELA SABOGAL HENAO
Secretaria General y de Gobierno
Córdoba Quindío

	Nombre y Apellido - Cargo	Firma	Fecha
Proyectado por:	Manuela Sabogal Henao – Secretaria General y de Gobierno.		12/11/2025
Revisó por:	Yeison Leandro Contreras Contreras – Contratista.		12/11/2025
Aprobó por:	Mauricio González Rodríguez – Asesor Jurídico Externo.		12/11/2025

ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA QUINDÍO.

Se presenta el siguiente estudio de conveniencia y oportunidad requerido conforme al Artículo 25 numeral 7 y 12 de la ley 80 de 1993 Modificado por el art. 87, Ley 1474 de 2011; y el Decreto 1082 de 2015 para la consecuente celebración de un contrato de prestación de servicios.

En cumplimiento de las normas de planeación contractual, contenidas en la Ley 80 de 1.993 y el Decreto 1082 de 2.015, la suscrita **CONSUELO BOLAÑOS LOPEZ, Secretaria de Planeacion e Infraestructura,** en consideración a la necesidad especifica que se expresará en éste documento, elabora el presente estudio previo que justifica la celebración de un contrato de prestación de servicios cuyo objeto tiene: **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN EL MARCO DEL PROCESO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "RETOMEMOS EL CAMINO 2024-2027".**

El honorable CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SECCIÓN SEGUNDA, en Sentencia de unificación por importancia jurídica, CONFORME AL ARTÍCULO 271 DE LA LEY 1437 DE 2011 en el proceso con Radicado N° 05001-23-33-000-2013-01143-01 (1317-2016) al analizar el Contrato estatal de prestación de servicios, relación laboral encubierta o subyacente, temporalidad, solución de continuidad, pago de prestaciones sociales, aportes al sistema de Seguridad Social en salud señaló:

> **"Naturaleza jurídica del contrato estatal de prestación de servicios**. El contrato estatal de prestación de servicios, por ser uno de los instrumentos de gestión pública y de ejecución presupuestal más importantes de la Administración para satisfacer sus necesidades y asegurar el cumplimiento de los fines del Estado, es un tipo de negocio jurídico que expresamente recoge el estatuto general de contratación pública; se trata, por tanto, de un contrato típico, pues está definido en el numeral tercero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que establece lo siguiente:
>
> *Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividad[illegible] [illegible]namiento de la entidad. Estos contratos sólo podrá[illegible] dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

Página 1 de 24

Con fundamento en el artículo13 de la ley 80 de 1.993, en la que se establece que los contratos estatales se regirán por las disposiciones comerciales y civiles quesean pertinentes , con salvedad de lo expresamente regulado por el estatuto de contratación pública colombiano: el municipio considera necesario recurrir a la autonomía de la voluntad de las partes para establecer unas situaciones que permitan la terminación anticipada del contrato, con el propósito de evitar afectaciones por parte del contratista por la no ejecución del mismo o cuando sea imposible la ejecución del mismo. Esas causales se terminación anticipada son las siguientes:

a) Imposibilidad de ejecución del contrato.
b) El contratista de manera sobreviniente se encuentra en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad.
c) El municipio tenga conocimiento que el contratista se encuentra incurso de inhabilidad e incompatibilidad.
d) Si el contratista después de quince (15) días de la suscripción del contrato no se presenta para la suscripción del acta de inicio.
e) El contratista tenga mora mayor a treinta (30) días en el cumplimiento de pago de aportes al sistema integral de seguridad social
f) Por mutuo acuerdo de las partes.

11. INDEMNIDAD.

El futuro contratista se obliga a mantener indemnidad de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

Se firma en el municipio de Córdoba Quindío a los catorce (14) días del mes de noviembre del año 2025.

CONSUELO BOLAÑOS LÓPEZ
Secretaria de Planeación e Infraestructura

	Nombre y Apellido - Cargo	Firma	Fecha
Proyecto:	*Consuelo Bolaños López – Secretaria de Planeación e Infraestructura*		14/11/2025
Revisó:	*Yeison Leandro Contreras Contreras - Contratista*		14/11/2025
Aprobó:	*Mauricio Gonzalez Rodriguez- Asesor Juridico Externo*		14/11/2025

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA QUINDÍO.

Se presenta el siguiente estudio de conveniencia y oportunidad requerido conforme al Articulo 25 numeral 7 y 12 de la ley 80 de 1993 Modificado por el art. 87, Ley 1474 de 2011; y el Decreto 1082 de 2015 para la consecuente celebración de un contrato de prestación de servicios.

En cumplimiento de las normas de planeación contractual, contenidas en la Ley 80 de 1.993 y el Decreto 1082 de 2.015, la suscrita **MANUELA SABOGAL HENAO**, Secretaria General y de Gobierno, en consideración a la necesidad específica que se expresará en éste documento, elabora el presente estudio previo que justifica la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y EL FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA QUINDÍO, MEDIANTE EL TRANSPORTE DE LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES, ADOLESCENTES Y ADULTOS MAYORES QUE REQUIERAN DESPLAZARSE A DIFERENTES PARTES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "RETOMEMOS EL CAMINO 2024-2027".**

El honorable CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SECCIÓN SEGUNDA, en Sentencia de unificación por importancia jurídica, CONFORME AL ARTÍCULO 271 DE LA LEY 1437 DE 2011 en el proceso con Radicado No 05001-23-33-000-2013-01143-01 (1317-2016) al analizar el Contrato estatal de prestación de servicios, relación laboral encubierta o subyacente, temporalidad, solución de continuidad, pago de prestaciones sociales, aportes al sistema de Seguridad Social en salud señaló:

> **"Naturaleza jurídica del contrato estatal de prestación de servicios**. El contrato estatal de prestación de servicios, por ser uno de los instrumentos de gestión pública y de ejecución presupuestal más importantes de la Administración para satisfacer sus necesidades y asegurar el cumplimiento de los fines del Estado, es un tipo de negocio jurídico que expresamente recoge el estatuto general de contratación pública; se trata, por tanto, de un contrato típico, pues está definido en el numeral tercero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que establece lo siguiente:
>
> *Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*
>
> *En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.*

Ahora bien, para los propósitos de esta sentencia de unificación, es necesario mencionar, además, que la regulación del contrato de prestación de servicios ha sido

Código: RE-ATH-50	MUNICIPIO DE CÓRDOBA QUINDÍO NIT: 890.001.061-3 Gestión Administrativa y de Talento Humano Formato Contratación	
Versión: 02		
Página 22 de 22		
Fecha: 25/07/2017		

necesario recurrir a la autonomía de la voluntad de las partes para establecer unas situaciones que permitan la terminación anticipada del contrato, con el propósito de evitar afectaciones por parte del contratista por la no ejecución del mismo o cuando sea imposible la ejecución del mismo. Esas causales de terminación anticipada son las siguientes:

a) Imposibilidad de ejecución del contrato.
b) El contratista de manera sobreviniente se encuentra en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad.
c) El municipio tenga conocimiento que el contratista se encuentra incurso de inhabilidad e incompatibilidad.
d) Si el contratista después de quince (15) días de la suscripción del contrato no se presenta para la suscripción del acta de inicio.
e) El contratista tenga mora mayor a treinta (30) días en el cumplimiento de pago de aportes al sistema integral de seguridad social
f) Por mutuo acuerdo de las partes.
g) No presentar los informes en los plazos estipulados por la ley o los organismos correspondientes

11. INDEMNIDAD.
El futuro contratista se obliga a mantener indemnidad de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

Se firma en el municipio de Córdoba Quindío a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año 2025.

MANUELA SABOGAL HENAO
Secretaria General y de Gobierno
Córdoba Quindío

	Nombre y Apellido - Cargo	Firma	Fecha
Proyectado por:	Manuela Sabogal Henao – Secretaria General y de Gobierno		18/11/2025
Revisó por:	Yelson Leandro Contreras Contreras – Contratista.		18/11/2025
Aprobó por:	Mauricio González Rodríguez – Asesor Jurídico Externo.		18/11/2025

ACTIVIDAD No. 2	Apoyar en la revisión, y ajuste en el presupuesto de los estudios previos, invitación pública, pre pliego y pliego de condiciones de las diferentes modalidades de selección, que adelante el Municipio de Córdoba Quindío, según asignación de supervisor.

EJECUCIÓN:	Se apoyo en la revisión, y ajuste en el presupuesto de los estudios previos, invitación pública elaboración de los análisis del sector del proceso de Mínima Cuantía, que tuvo por objeto: "CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA FORTALECER EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE A TREVES DE LA COMPRA DE MENAJE CON LOS RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN NACIONAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "RETOMEMOS EL CAMINO 2024-2027"."
ANEXOS:	Pantallazos del proceso

REGISTRO FOTOGRÁFICO

ANÁLISIS DEL SECTOR
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Del Decreto 1082 de 2015

En cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, *por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública*, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. Establece: *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo…"*

La Alcaldía del Municipio de Córdoba, Departamento de Quindío, estructurador del proceso de contratación bajo la modalidad de ***Mínima Cuantía***, que tendrá por objeto: "**CONTRATO DE MINIMA CUANTÍA PARA FORTALECER EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE A TREVES DE LA COMPRA DE MENAJE CON LOS RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN NACIONAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "RETOMEMOS EL CAMINO 2024-2027"."**

ASPECTOS GENERALES

Corresponde a los Alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El Programa de Alimentación Escolar – PAE, es una estrategia estatal que promueve la permanencia en el sistema educativo oficial de las niñas, niños y adolescentes asegurando el acceso a un complemento alimentario durante la jornada escolar, para mantener los niveles de alerta e impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje y desarrollo cognitivo; contribuyendo a garantizar los derechos a la educación y a la alimentación.

Es importante señalar que la prestación del servicio de alimentación escolar a las niñas, niños y adolescentes se realiza durante el calendario escolar definido por cada Entidad Territorial Certificada (ETC) para lo cual cada sede educativa debe contar con su respectivo espacio como son los restaurantes escolares para garantizar la comodidad e higiene para los estudiantes a la hora de consumir los alimentos preparados.

Destacar, además que para brindar el Programa de alimentación Escolar PAE, se debe priorizar a

Página 1 de 22

TABLA DE COTIZACIONES QUE PROMEDIAN LOS PRECIOS UNITARIOS DEL PROCESO CONTRACTUAL:

ITEM	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 1 SKRYBE	COTIZACIÓN 2 SOLUCIONES Y SUMINISTROS	COTIZACIÓN 3 TIENDAS JOSE ALBEIRO ROA	VALOR PROMEDIO
1	COLADORE GRANDE DE ALUMINIO	8 cuartos de galón con asas y base resistente.	$ 395.000	$ 64.000	$ 340.000	$ 266.333
2	OLLA N° 40	Aluminio, con asas Extruidas y Tapa con asa remachada.	$ 210.000	$ 240.000	$ 250.000	$ 233.333
3	INDIOS GRANDES DE 40 LTS	Aluminio con asas Extruidas y Tapa con asa remachada.	$ 280.000	$ 300.000	$ 300.000	$ 293.333
4	INDIOS GRANDES DE 60 LTS	Aluminio con asas Extruidas y Tapa con asa remachada.	$ 320.000	$ 360.000	$ 490.000	$ 390.000
5	CUCHARON GRANDE PARA SOPA	con colgador. 38	$ 60.000	$ 36.000	$ 75.000	$ 57.000

Código Postal: 632020
Dir. Palacio Municipal Cra. 10 Calle 14 Esquina Cel.317 576 7125
e-mail: contactenos@cordoba-quindio.gov.co Web: www.cordoba-quindio.gov.co

		cms largo. Aluminio				
6	CUCHARON GRANDE PARA	institucional				

21	A	De 3 LTS	$ 290.000	$ 1.360.000	$ 300.000	$ 650.000
22	CUCHARON A GRANDE PARA FREIR	Cuchara Con Ranuras	$ 50.000	$ 36.000	$ 25.000	$ 37.000
23	JARRA CON TAPA GRANDE PARA JUGO	De 5 LTS plástico	$ 48.000	$ 36.000	$ 25.000	$ 36.333
24	CHOCOLAT ERA CON TAPA	De aluminio 4 LTS	$ 95.000	$ 90.000	$ 80.000	$ 88.333
25	MOLINILLO PLASTICO	De 35 cm	$ 18.000	$ 9.000	$ 9.900	$ 12.300
26	OLLA PEQUEÑA	DE 6 a 4 LTS	$ 120.000	$ 50.000	$ 55.000	$ 75.000
27	LUCUADOR A	De 2 LTS	$ 240.000	$ 779.800	$ 300.000	$ 439.933
28	BANDEJA	Bandeja lata en aluminio grande 33 x 45 cm	$ 80.000	$ 50.000	$ 80.000	$ 70.000
	TOTAL		**$ 3.367.000**	**$ 4.640.600**	**$ 3.703.900**	$ 3.903.833

Nota 1: El valor total promedio asciende a la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE ($3.908.383.00),** por lo que los proponentes deberán tener en cuenta los valores promedio unitarios y total para realizar las ofertas correspondientes. No obstante al ser un proceso en la modalidad de monto agotable el valor del presupuesto es la suma de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS**

M/CTE ($5.978.553,00), por lo que los futuros proponentes deberán tener en cuenta los valores unitarios para no ser superados en la presentación de su propuesta IVA incluido, dado que se tratará de un contrato de monto agotable, y que los valores indicados anteriormente, corresponden a la sumatoria de los valores promedio unitarios de los artículos solicitado por la entidad, lo que no significa que todos los ítems cotizados requieran de su ejecución en un solo momento, pues ello dependerá en gran parte del consumo de la entidad.

ACTIVIDAD No. 3	3) Hacer parte del comité evaluador de los diferentes procesos de selección (Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de méritos y mínima cuantía), en la parte financiera y de calificación.
EJECUCIÓN:	Se apoya al municipio en la evaluación financiera a través del ACTA DE INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA N°. SMC 020-2025 , cuyo objeto es: "CONTRATO DE MINIMA CUANTIA PARA FORTALECER EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN CONTRATO DE MINIMA CUANTIA PARA FORTALECER EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE ATRAVES DE LA COMPRA DE MENAJE CON LOS RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN NACIONAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "RETOMEMOS EL CAMINO 2024-2027"
ANEXOS:	Pnatallazo del proceso.
REGISTRO FOTOGRÁFICO	

Código: RE-ATH-01	**MUNICIPIO DE CÓRDOBA QUINDÍO** **NIT: 890.001.061-3** Gestión Administrativa y de Talento Humano Formato Correspondencia	
Versión: 02		
Página: 1 de 4		
Fecha: 24/01/2024		

ACTA DE INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA
N°. SMC 020-2025

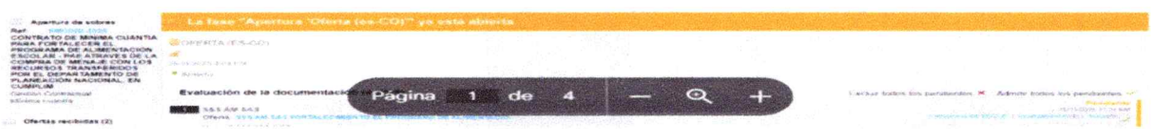
En atención a lo estipulado en el artículo 94 de la ley 1474 de 2.011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2.015, La Entidad por intermedio del comité evaluador procede a revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones habilitantes mínimas requeridas en los estudios previos y la invitación pública, dentro del proceso de mínima **CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA NO. SMC 020-2025** y cuyo objeto es: ***"CONTRATO DE MINIMA CUANTIA PARA FORTALECER EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN CONTRATO DE MINIMA CUANTIA PARA FORTALECER EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE ATRAVES DE LA COMPRA DE MENAJE CON LOS RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN NACIONAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "RETOMEMOS EL CAMINO 2024-2027"***

I. EVALUACIÓN DE PROPUESTA – INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA

El comité evaluador designado, procede a realizar la verificación de requisitos Habilitantes y evaluación de las propuestas presentadas.

OBJETO: El Municipio de Córdoba, que en adelante se llamará el **MUNICIPIO**, requiere seleccionar de acuerdo a los presentes pliegos y al procedimiento y reglas aquí dispuestas el contratista más apto para el ***"CONTRATO DE MINIMA CUANTIA PARA FORTALECER EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE ATRAVES DE LA COMPRA DE MENAJE CON LOS RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN NACIONAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "RETOMEMOS EL CAMINO 2024-2027"***

A continuación, se relacionan las propuestas que fueron recibidas hasta los veintiséis (26) días del mes noviembre de 2025 hasta las 12:00 del medio dia.



Código: RE-ATH-01	**MUNICIPIO DE CÓRDOBA QUINDÍO** **NIT: 890.001.061-3** Gestión Administrativa y de Talento Humano Formato Correspondencia	
Versión: 02		
Página: 4 de 4		
Fecha: 24/01/2024		

III. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Revisada la oferta económica presentada por el señor JOSÉ ALBEIRO ROA HUERTAS CON C.C. 9.800.568 se puede evidenciar que la misma cuenta con el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas solicitadas en este acápite, así como también cumple con el valor unitario promedio expuesto en la invitación publica y documentos precontractuales publicados previamente, por lo anterior, la misma CUMPLE con los requisitos solicitados por la entidad.

CONCLUSIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

JOSE ALBEIRO ROA HUERTAS identificado con numero de cedula **9.800.568**, **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en la invitación pública, por lo que se decide comunicar al Señor Alcalde el contenido de este informe con la finalidad de adjudicar la oferta presentada por el proponente el proceso de Mínima Cuantía **No.SMC020-2025** por las consideraciones expuestas en el presente documento.

Así mismo se procede a comunicar el contenido del presente informe en la plataforma SECOP II, con el fin de otorgar el término **de un día**, plazo para la presentación de observaciones por parte del proponente.

Para constancia se firma en Córdoba Quindío a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2025, por los integrantes del Comité Evaluador.

MANUEL [illegible] AL HENAO
Secretaria General y de Gobierno
Evaluación Técnica y Económica

MAURICIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Evaluación Jurídica
Abogado Contratista

YEISON LEANDRO CONTRERAS
Contratista – Secretaria de Hacienda
Aspectos técnicos y económicos

ACTIVIDAD No. 4	4) Revisar y apoyar en la elaboración de actas de liquidación de procesos de contratación del municipio de acuerdo a las instrucciones dadas por el supervisor.
EJECUCIÓN:	No se adelantaron procesos de liquidación de expedientes contractuales durante este periodo informado.

ANEXOS:	No aplica.
REGISTRO FOTOGRÁFICO	
No aplica	
ACTIVIDAD No. 5	Proyectar las correspondientes solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestal, conforme las necesidades contractuales de la secretaria de Hacienda.
EJECUCIÓN:	Se proyectó la siguiente solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CON EL FIN DE BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE CORDOBA QUINDIO EN EL PROCESO DE COBRO COACTIVO Y DEMAS TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y LEGALES EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO RETOMEMOS EL CAMINO 2024-2027"
ANEXOS:	N/A
REGISTRO FOTOGRÁFICO	

Código: RE-GF-07 Versión: 05 Pagina: 1 de 1 Fecha: 24/01/2024	MUNICIPIO DE CÓRDOBA QUINDÍO NIT: 890.001.061-3 Gestión Financiera Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal	

FECHA SOLICITUD CDP	*Noviembre 29 de 2025*			
SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**SI**	*x*	**NO**	
NOMBRE SOLICITANTE	*MEYER ALEXANDER SUÁREZ HERRERA*			
CARGO SOLICITANTE	*SECRETARIO DE HACIENDA*			
DESTINATARIO	*SECRETARIA DE HACIENDA*			

Cordialmente me permito solicitar la expedición del siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP y remitirlo al despacho de la ***"SECRETARÍA DE HACIENDA "***

RUBRO	***NOMBRE***
2.3.2.02.02.009.4599002 2024632120004.91119_98.0	*Otros servicios de la administración pública n.c.p. - Servicio de saneamiento fiscal y financiero - Fortalecimiento de la gestión y la dirección pública territorial en el Departamento del Quindío Municipio de Córdoba - Servicios para la*
VALOR	***$ 1.800.000***

Valor Total: UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE $ 1.800.000

OBJETO:

"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CON EL FIN DE BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE CORDOBA QUINDIO EN EL PROCESO DE COBRO COACTIVO Y DEMAS TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y LEGALES EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO RETOMEMOS EL CAMINO 2024-2027"

CONTROL DOCUMENTAL
SOLICITANTE
Meyer Alexander Suárez Herrera Secretario de Hacienda Córdoba Quindío

Proyectó: Yeison Leandro Contreras Contreras- Contratista

ACTIVIDAD No. 6	Apoyar en el seguimiento al plan de mejoramiento que posee la secretaría de hacienda del municipio.
EJECUCIÓN:	Para lo corrido del presente informe no se generó la necesidad de hacer seguimiento a los planes de mejoramiento de la secretaria de hacienda, toda vez que los mismos se tienen programado para periodos posteriores.
ANEXOS:	N/A
REGISTRO FOTOGRÁFICO	
No aplica	

ACTIVIDAD No. 7	Asumir por cuenta y riesgo, el pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo establecido en el artículo primero del Decreto 1273 de 2018 y demás normas que regulen o reglamenten la materia
EJECUCIÓN:	Se realizó el pago de la planilla N°4629047006 correspondiente al mes de octubre de 2025
ANEXOS:	N/A
REGISTRO FOTOGRÁFICO	
ACTIVIDAD No. 8	Presentar al Supervisor informes mensuales y final del cumplimento de las actividades objeto del contrato y realizar la respectiva publicación en la Plataforma SECOP II.
EJECUCIÓN:	Se presentó al supervisor el informe de actividades 003 del contratos de prestación de servicios profesionales N° 144 cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FINANCIERAS PROPIAS DE LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES ADELANTADOS POR EL MUNICIPIO, EN DESARROLLO DEL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL"
ANEXOS:	
REGISTRO FOTOGRÁFICO	

ENTIDAD: ALCALDIA DE CORDOBA, QUINDIO		
INFORME DE ACTIVIDADES No.	**NÚMERO CONTRATO**	**PERIODO DE INFORME**
003	144	01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONTRATISTA	NUMERO DE DOCUMENTO
YEISON LEANDRO CONTRERAS CONTRERAS	1.094.903.690

OBJETO CONTRATO	**"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FINANCIERAS PROPIAS DE LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES ADELANTADOS POR EL MUNICIPIO, EN DESARROLLO DEL FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL"**

FECHA DE INICIO-FIN DEL CONTRATO (ACTA DE INICIO)		**DURACIÓN DEL CONTRATO**	
07 SEPTIEMBRE DEL 2025	29 DE DICIEMBRE DEL 2025		CIENTO QUINCE (115) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
DURACIÓN CONTRATO PRORROGA (DÍAS)			

VALOR DEL CONTRATO	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000)
VALOR CONTRATO ADICION	

SUPERVISOR	**MEYER ALEXANDER SUAREZ HERRERA** Secretario de Hacienda

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	
ACTIVIDAD No. 1	Apoyar en la elaboración de los análisis del sector y determinación de indicadores financieros de los diferentes procesos de contratación que adelante el Municipio de Córdoba Quindío, según asignación de supervisor.
EJECUCIÓN:	Se apoyo en la elaboración de los análisis del sector del proceso de Minima Cuantía, que tuvo por objeto: "CONTRATO DE MINIMA CUANTIA PARA FORTALECER EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE A TREVES DE LA COMPRA DE MENAJE CON LOS RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN NACIONAL EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "RETOMEMOS EL CAMINO 2024-2027".". Así mismo se apoyo en la estructuración del estudio previo, cuyo objeto fueron: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE TIPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1819 DE

	DEL PROCESO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CORDOBA QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "RETOMEMOS EL CAMINO 2024-2027". CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y EL FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA QUINDIO, MEDIANTE EL TRANSPORTE DE LOS NIÑOS, NIÑAS, JOVENES, ADOLESCENTES Y ADULTOS MAYORES QUE REQUIERAN DESPLAZARSE A DIFERENTES PARTES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "RETOMEMOS EL CAMINO 2024-2027".
ANEXOS:	Pantallazos del proceso

REGISTRO FOTOGRÁFICO



MUNICIPIO DE CÓRDOBA QUINDIO
NIT. 890.001.061-3
Gestión Administrativa y de Talento Humano
Formato Correspondencia

ANÁLISIS DEL SECTOR
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Del Decreto 1082 de 2015

En cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 Estableció: *Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo.."*

La Alcaldía del Municipio de Córdoba Departamento de Quindío, estructurador del proceso de contratación bajo la modalidad de ***Mínima Cuantía***, que tendrá por objeto: **CONTRATO DE MINIMA CUANTIA PARA FORTALECER EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE A TREVES DE LA COMPRA DE MENAJE CON LOS RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN NACIONAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "RETOMEMOS EL CAMINO 2024-2027".".**

ASPECTOS GENERALES

Corresponde a los Alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.
El Programa de Alimentación Escolar – PAE, es una estrategia estatal que promueve la permanencia en el sistema educativo oficial de las niñas, niños y adolescentes asegurando el acceso a un complemento alimentario durante la jornada escolar, para mantener los niveles de alerta e impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje y desarrollo cognitivo, contribuyendo a garantizar los derechos a la educación y a la alimentación.

Es importante señalar que la prestación del servicio de alimentación escolar a las niñas, niños y adolescentes se realiza durante el calendario escolar definido por cada Entidad Territorial

Cuadro clasificación 2025 1 UVTs $49.799 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresa s	Hasta $1.173.413.837	Hasta $1.642.769.412	Hasta $2.229.451.431
Pequeñas empresas	Superior a $1.173.413.837 y hasta $10.208.546.005	Superior a $1.642.769.412 y hasta $6.571.027.849	Superior a $2.229.451.431 y hasta $21.473.129.604
Medianas empresas	Superior a $10.208.546.005 y hasta $86.479.200.435	Superior a $6.571.027.849 y hasta $24.054.610.166	Superior a $21.473.129.604 y hasta $104.600.300.908
Grandes empresas	Superior a $86.479.200.435	Superior a $24.054.610.166	Superior a $104.600.300.908

Fuente:
https://www.bancolombia.com/wps/portal/empresas/capital-semilla/como-clasificacion-de-empresas-en-colombia-2025

VIABILIDAD DE LIMITAR EL PROCESO A MIPYME

A continuacion se relacionan algunas empresas naturales y o juridicas ubicadas en el Departamento del Quindio y clasificadas como **MIPYMES** las cuales de acuerdo a su caracteristica pueden cumplir con el objeto que se adelanta en el presente proceso:

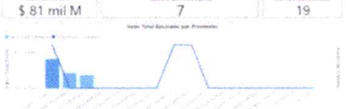
SOLUCIONES Y SUMINISTROS AM S.A.S.
INVERSIONES BLUCHER S.A.S
EQUIFERSEG
GRUPO IMAKA SAS

Código Postal: 632020
Cr. Palacio Municipal Cra 10 Calle 14 Esquina Cel 317 578 7126
e-mail: contactenos@contratos.quindio.gov.co Web: www.contratos.quindio.gov.co

Código: RE-ATH-01	**MUNICIPIO DE CORDOBA QUINDIO** **NIT: 890.001.061-3** Gestión Administrativa y de Talento Humano Formato Correspondencia
Versión: 02	
Página: 5 de 10	
Fecha: 24/01/2024	

Valor Contratación	Numero de Procesos	Numero de Contratos
$ 81 mil M	7	19

Valor Total Ejecutado por Proveedor



Valor Total Ejecutado por Proveedor

Numero de Contratos por Proveedor



Código: RE-ATH-01	**MUNICIPIO DE CORDOBA QUINDIO** **NIT: 890.001.061-3** Gestión Administrativa y de Talento Humano Formato Correspondencia
Versión: 02	
Página: 1 de 10	
Fecha: 24/01/2024	

Se trata de la conceptualización estratégica del proceso de compra que se realiza en cualquier organización bien sea pública o privada, toda vez tanto bienes como servicios (compra de materia prima, adquisicion de servicios, adquisicion de productos especificos), tienen repercusión directa en la gestión de los procesos y la obtencion de resultados de las organizaciones. Recordemos que la gestión de las compras requiere preparación, seguimiento y aplicación de buenas practicas.

3.1.- Se realizó análisis de la demanda de otras entidades que han contratado procesos similares:



C C 9 800 568
Dirección: CARRERA 71 # 23-06 , CENTRO
Teléfono: 3175114183207090892
Correo electrónico: larg1977@hotmail.com

TABLA DE COTIZACIONES QUE PROMEDIAN LOS PRECIOS UNITARIOS DEL PROCESO CONTRACTUAL

ITEM	ARTICULO	DESCRIPCION	COTIZACION 1 VALOR UNITARIO	COTIZACION 2 SOLUCION LES Y SUMINISTROS	COTIZACION 3 TIENDAS ARIEL ALMEIDA SAS	VALOR PROMEDIO
1	COLADOR GRANDE DE ALUMINIO	5 Litros de pato con asas 1 tapa resistente	3.191.000	3.144.000	3.140.000	3.158.333
2	OLLA N° 40	Material: Lamina con asas Estandar y Tapa con asa resistente	3.150.000	3.270.000	3.207.000	3.209.000
3	INDICE GRANDES DE 40 LTS	Material: Lamina con asas Estandar y Tapa con asa resistente	1.280.000	1.350.000	1.340.000	1.323.333
4	INDICE GRANDES DE 60 LTS	Material: Lamina con asas Estandar y Tapa con asa resistente	1.320.000	1.380.000	1.400.000	1.366.000

Código Postal: 632020
Cr. Palacio Municipal Cra 10 Calle 14 Esquina Cel 317 578 7126
e-mail: contactenos@contratos.quindio.gov.co Web: www.contratos.quindio.gov.co

Código: RE-ATH-01	**MUNICIPIO DE CORDOBA QUINDIO**

Código: RE-ATH-00	**MUNICIPIO DE CORDOBA QUINDIO** **NIT: 890.001.061-3** Gestión Administrativa y de Talento Humano Formato Contratación
Versión: 02	
Página 1 de 22	
Fecha: 25/07/2017	

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE CORDOBA QUINDIO.

Se presenta el siguiente estudio de conveniencia y oportunidad requerido conforme al Artículo 25 numeral 7 y 12 de la ley 80 de 1993 Modificado por el art. 82, Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015 para la consecuente celebración de un contrato de prestación de servicios.

En cumplimiento de las normas de planeación contractual, contenidas en la Ley 80 de 1.993 y el Decreto 1082 de 2.015, la suscrita **MANUELA SABOGAL HENAO**, Secretaria General y de Gobierno, en consideración a la necesidad específica que se representa en este documento, elaboro el presente estudio previo que justifica la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y EL FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA QUINDIO, MEDIANTE EL TRANSPORTE DE LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES, ADOLESCENTES Y ADULTOS MAYORES QUE REQUIERAN DESPLAZARSE A DIFERENTES PARTES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "RETOMEMOS EL CAMINO 2024-2027".**

El honorable CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA, en Sentencia de unificación por importante jurídica, CONFORME AL ARTICULO 271 DE LA LEY 1437 DE 2011 en el proceso con Radicado No 05001-23-33-000-2013-01143-01 (1317-2016) al analizar el Contrato estatal de prestación de servicios, relación laboral encubierta o subordinada, temporalidad, terminación de la relación, pago de prestaciones sociales, aportes al sistema de Seguridad Social en salud señalo:

*"**Naturaleza jurídica del contrato estatal de prestación de servicios.** El contrato estatal de prestación de servicios, por ser uno de los instrumentos de gestión pública y de ejecución presupuestal más importantes de la Administración; para satisfacer sus necesidades y asegurar el cumplimiento de los fines del Estado, es un tipo de negocio jurídico que representa el riesgo el estatuto general de contratación pública, no trata, por tanto, de un contrato típico, pues está definido en el numeral tercero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que establece lo siguiente:*

Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

(En ningún caso estos contratos generarán relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable).

Ahora bien, para los [redacted] de servicios ha sido reiterativa la jurisprudencia de unificación, en relación lo mencionado [redacted]

Código: RE-ATH-00	**MUNICIPIO DE CORDOBA QUINDIO** **NIT: 890.001.061-3** Gestión Administrativa y de Talento Humano Formato Contratación
Versión: 02	
Página 22 de 22	
Fecha: 25/07/2017	

necesario recurrir a la autonomía de la voluntad de las partes para establecer unas situaciones que permitan la terminación anticipada del contrato, con el propósito de evitar afectaciones por parte del contratista por la no ejecución del mismo o cuando sea imposible la ejecución del mismo. Estas causales de terminación anticipada son las siguientes:

a) Imposibilidad de ejecución del contrato.
b) El contratista de manera sobreviniente se encuentre en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad.
c) El municipio tenga conocimiento que el contratista se encuentra incurso de inhabilidad e incompatibilidad.
d) Si el contratista desgasta de cuatro (15) días de la suscripción del contrato no se presenta para la suscripción del acta de inicio.
e) El contratista tenga mora mayor a treinta (30) días en el cumplimiento de pago de aportes al sistema integral de seguridad social.
f) Por mutuo acuerdo de las partes.
g) No presentar los informes en los plazos estipulados por la ley o los organismos correspondientes.

11. INDEMNIDAD.
El futuro contratista se obliga a mantener indemnizable de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

Se firma en el municipio de Córdoba Quindío a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año 2025.

MANUELA SABOGAL HENAO
Secretaria General y de Gobierno

EJECUCIÓN:	Se apoyo en la revisión, y ajuste en el presupuesto de los estudios previos, invitación pública elaboración de los análisis del sector del proceso de Mínima Cuantía, que tuvo por objeto "CONTRATO DE MINIMA CUANTÍA PARA FORTALECER EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE A TREVES DE LA COMPRA DE MENAJE CON LOS RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN NACIONAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "RETOMEMOS EL CAMINO 2024-2027"."
ANEXOS:	Pantallazos del proceso

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Código: RE-ATH-01	**MUNICIPIO DE CORDOBA QUINDIO** **NIT: 890.001.061-3** Gestión Administrativa y de Talento Humano Formato Correspondencia
Versión: 02	
Página: 1 de 10	
Fecha: 24/01/2024	

ANÁLISIS DEL SECTOR
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Del Decreto 1082 de 2015

En cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, *por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública*, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. Establece *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo…"*

La Alcaldía del Municipio de Córdoba, Departamento de Quindío, estructurador del proceso de contratación bajo la modalidad de ***Mínima Cuantía***, que tendrá por objeto: **"CONTRATO DE MINIMA CUANTÍA PARA FORTALECER EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE A TREVES DE LA COMPRA DE MENAJE CON LOS RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN NACIONAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "RETOMEMOS EL CAMINO 2024-2027"."**

ASPECTOS GENERALES

Corresponde a los Alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El Programa de Alimentación Escolar – PAE, es una estrategia estatal que promueve la permanencia en el sistema educativo oficial de las niñas, niños y adolescentes asegurando el acceso a un complemento alimentario durante la jornada escolar, para mantener los niveles de alerta e impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje y desarrollo cognitivo, contribuyendo a garantizar los derechos a la educación y a la alimentación.

Es importante señalar que la prestación del servicio de alimentación escolar a las niñas, niños y adolescentes se realiza durante el calendario escolar definido por cada Entidad Territorial Certificada (ETC) para lo cual cada sede educativa debe contar con su respectivo espacio como son los restaurantes escolares para garantizar la comodidad e higiene para los estudiantes a la hora de consumir los alimentos preparados.

Destacar, además que p[redacted] PAE, se debe priorizar a

Página 1 de 22

TABLA DE COTIZACIONES QUE PROMEDIAN LOS PRECIOS UNITARIOS DEL PROCESO CONTRACTUAL

ITEM	ARTICULO	DESCRIPCION	COTIZACION 1 SKRYBE	COTIZACION 2 SOLUCIONES Y SUMINISTROS	COTIZACION 3 TIENDAS JOSE ALBEIRO ROA	VALOR PROMEDIO
1	COLADOR, GRANDE DE ALUMINIO	8 cuartos de galón con asas y base reforzada.	$ 350.000	$ 64.000	$ 340.000	$ 284.333
2	OLLA N° 40	Aluminio con asas Extruidas y Tapa con asa rematchada.	$ 235.000	$ 240.000	$ 234.000	$ 233.333
3	INDICIS GRANDES DE 40 LTS	Aluminio con asas Extruidas y Tapa con asa rematchada.	$ 280.000	$ 300.000	$ 300.000	$ 293.333
4	INDICIS GRANDES DE 60 LTS	Aluminio con asas Extruidas y Tapa con asa rematchada.	$ 370.000	$ 360.000	$ 480.000	$ 390.000
5	CUCHARON GRANDE PARA SOPA	con cogedor 38	$ 60.000	$ 36.000	$ 71.000	$ 55.000
6	CUCHARON GRANDE PARA					

Código Postal: 632020
Dir. Palacio Municipal Cra. 10 Calle 14 Esquina Cel 317 576 7125
e-mail: contactenos@cordoba-quindio.gov.co Web: www.cordoba-quindio.gov.co

Página 20 de 22

22	CUCHARON GRANDE PARA FREIR	Cuchara Con Ranuras	$ 150.000	$ 36.000	$ 275.000	$ 87.000
23	JARRA CON TAPA GRANDE PARA JUGO	De 5 LTS plastico	$ 65.000	$ 36.000	$ 45.000	$ 26.333
24	CHOCOLATERA CON TAPA	De aluminio 4 LTS	$ 35.000	$ 90.000	$ 82.000	$ 68.333
25	MOLINILLO PLASTICO	De 35 cm	$ 15.000	$ 9.000	$ 9.900	$ 11.300
26	OLLA PEQUEÑA	DE 6 a 4 LTS	$ 120.000	$ 50.000	$ 53.000	$ 74.000
27	CUCHARON	De 2 LTS	$ 240.000	$ 179.500	$ 850.000	$ 423.167
28	BANDEJA	Bandeja lata en aluminio grande 33 x 45 cm	$ 80.000	$ 50.000	$ 40.000	$ 56.667
		TOTAL	$ 3.367.000	$ 4.640.600	$ 3.706.900	$ 3.904.433

Nota 1: El valor total promedio asciende a la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE ($3.908.383.00)**, por lo que los proponentes deberán tener en cuenta los valores promedio unitarios y total para realizar las ofertas correspondientes. No obstante al ser un proceso en la modalidad de monto agotable el valor del presupuesto es la suma de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS**

Código Postal: 632020
Dir. Palacio Municipal Cra. 10 Calle 14 Esquina Cel 317 576 7125
e-mail: contactenos@cordoba-quindio.gov.co Web: www.cordoba-quindio.gov.co

M/CTE ($5.978.553.00), por lo que los futuros proponentes deberán tener en cuenta los valores unitarios para no ser superados en la presentación de su propuesta IVA incluido, dado que se tratará de un contrato de monto agotable, y que los valores indicados anteriormente corresponden a la sumatoria de los valores promedio unitarios de los artículos solicitado por la entidad, lo que no significa que todos los ítems cotizados requieran de su ejecución en un solo momento, pues ello dependerá en gran parte del consumo de la entidad.

ACTIVIDAD No. 3	3) Hacer parte del comité evaluador de los diferentes procesos de selección (Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de méritos y mínima cuantía), en la parte financiera y de calificación.
EJECUCIÓN:	Se apoya al municipio en la evaluación financiera a través del ACTA DE INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA N° SMC 020-2025 , cuyo objeto es "CONTRATO DE MINIMA CUANTIA PARA FORTALECER EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN CONTRATO DE MINIMA CUANTIA PARA FORTALECER EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE ATRAVES DE LA COMPRA DE MENAJE CON LOS RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN NACIONAL EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "RETOMEMOS EL CAMINO 2024-2027"
ANEXOS:	Pantallazo del proceso REGISTRO FOTOGRÁFICO

% DE AVANCE EN EL PERIODO	25%	**% DE AVANCE ACUMULADO**	75%
EJECUCIÓN CONTRATO ADICION Y/O PRORROGA			
% DE AVANCE EN EL PERIODO		**% DE AVANCE ACUMULADO**	

FIRMA	
NOMBRE: Yeison Leandro Contreras Contreras	Diciembre 03/2025
C.C 1.094.903.690	**Fecha y/o Recibido Supervisor**
CONTRATISTA	